

ADMISIÓN	Último día para publicación de plazas disponibles	7 de Abril
	Presentación de solicitudes	Del 7 al 29 de Abril
	Publicación de listas provisionales	23 de Mayo
	Reclamación a las listas provisionales y renunciaciones	Hasta el 25 de Mayo
	Publicación de las listas definitivas	6 de Junio
MATRÍCULA	Plazo obligatorio de matrícula	Del 6 al 17 de Junio

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todo alumno que no formalice la matrícula en los plazos y en el centro adjudicado, se entenderá que **RENUNCIA A LA PLAZA**

Centros docentes sostenidos con fondos públicos

SOLICITUD DE PLAZA

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

ALUMNOS DE NUEVA ADMISIÓN

- Impreso de solicitud con una fotocopia del mismo
- Documento que justifique el domicilio
- Alumnos que cambien de centro; deben consignar el Código de Identificación de Alumnado (CIAL).
- Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de los miembros de la unidad familiar o documento que justifique los ingresos
- En el caso de discapacidad de algún miembro de la unidad, se acreditará mediante certificación oficial del organismo público competente
- Documentación justificativa del criterio del Consejo Escolar del centro
- Para iniciar o continuar la ESO en el instituto que tiene adscrito el colegio de primaria no es necesario presentar solicitud
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia o de la Partida de Nacimiento
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social o de otra entidad aseguradora
- Tarjeta de vacunación y, en su caso, informe médico
- Manifestación por escrito de los padres sobre la opción de la enseñanza de Religión en el impreso que el centro facilite
- Manifestación por escrito sobre la elección de la primera lengua extranjera

Importante: Se presentará un único impreso de solicitud en el centro solicitado como primera preferencia, acompañado de una fotocopia, que el centro devolverá sellada y fechada como comprobante para el interesado. La presentación de solicitud en más de un centro motivará la anulación de la misma. Los modelos oficiales de solicitud para las citadas enseñanzas se adecuarán a los que figuran en la Resolución de la Viceconsejería de Educación. Estos también podrán ser generados vía Web, en la página de internet de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (www.gobiernodecanarias.org/educacion/), en el acceso "alumnado", "admisión de alumnos", "generador de solicitudes". Todo alumno que no formalice la matrícula en los plazos y en el centro adjudicado, se entenderá que renuncia a la plaza.